

ADENDA No. 005

ICBF- ACTUALIZACIÓN (IP-003-2019)-2021

OBJETO: ACTUALIZACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES DE PRIMERA INFANCIA IP-003-2019, PARA LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en uso de sus facultades legales y en especial de las establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 89° de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, así como las establecidas en el Manual de Contratación del ICBF vigente, señala:

CONSIDERANDO

Que, respecto de la evaluación financiera realizada a 158 interesados, la cual fue puesta en conocimiento, en los informes preliminares de evaluación financiera publicados los días 16 y 22 de julio de 2021, la Entidad evidenció que los oferentes en mención¹, cuentan con Registro Único de Proponentes “*CANCELADO Y NO RENOVADO*”, motivo por el cual, no le es dado al comité evaluador, realizar la verificación financiera con base en este registro, de conformidad con lo establecido en el “*TÍTULO III. ASPECTOS FINANCIEROS*” numeral 1 de la (IP-003-2019)-2021.

En consecuencia, el comité verificador financiero procedió a evaluar los estados financieros aportados por los 158 interesados y los cuales no fueron objeto de verificación inicial, encontrando que 9 de los 158 interesados “*CUMPLEN*” y 149 deben “*SUBSANAR*” motivo por el cual, se hace necesario realizar los requerimientos de orden financiero y publicar nuevamente el informe preliminar de evaluación del componente financiero respecto de los 158 interesados.

¹ 806005124	812006694	900131995	900374573	900256500	812003965	900026581	900720926	900004857	825002053	900244596	900307989
824006556	806009011	900003969	825001541	891200242	800136782	900106213	806013684	900036694	900937582	802018138	
900744123	900886573	892115242	813010298	900202913	900031580	823003298	805015752	900202684	900306474	900395907	
900463638	900045402	900046419	901345889	825001332	900149058	900368816	900274102	900603553	900246839	823004098	
900191762	806008216	800189920	810002998	901381158	900180035	900086428	818000214	800183221	900588471	900702855	
806015294	900340234	823003184	823003083	900768952	900025033	823001745	823004151	825001520	900692881	823005072	
900771149	813005815	900109318	900210773	900534661	823004032	860020533	901217555	900187089	823004719	900661644	
804002245	900658479	900126347	900094347	900259770	830512219	900191617	900122819	823001222	830500378	900120913	
823001041	900480271	890309181	900479920	900053829	901180719	901028138	900077259	900293455	900015835	825001954	
900132962	900065875	900369121	800176112	900271344	823004236	900927112	819005325	812003848	900256562	801004934	
900153698	823001710	823004042	900051017	900065944	890113670	900217392	830073291	900155293	900406972	900237534	
900729983	800219710	900883430	901404812	900567440	900353895	900001991	806008896	900262636	818002216	826000831	
900253381	900696969	900266993	900577261	823005361	900295391	806006752	901127355	823002781	900954822	900642214	
835001486	818001438	900372095	800073674	900576662	839000431	830510399	900370810	900197851	900841246	819006903	
900285727	900734997	837000762									

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma

www.icbf.gov.co

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

[onshow.NombreSede]
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Conforme lo anterior, se procede a modificar el término de traslado del informe preliminar de verificación, presentación de observaciones y de subsanaciones, y las etapas subsiguientes, contenidos en el numeral 5 del capítulo I de la IP-003-2019 (2021), para los 158 interesados descritos anteriormente y de esta forma garantizar en igualdad de condiciones que los 158 interesados a los cuales no se les evaluó los estados financieros inicialmente cuenten con el término de tres (3) días hábiles, para que subsanen los requerimientos referentes a los estados financieros, presenten observaciones al informe preliminar y adicionalmente el comité evaluador logre verificar la totalidad de la documentación aportada como subsanación y de esta forma emita su informe final.

Lo anterior, en procura de garantizar los principios rectores de la contratación pública y de la función administrativa, tales como, la igualdad, la transparencia, la publicidad, la participación, el debido proceso y la selección objetiva.

DECISIÓN

1. MODIFICAR EL NUMERAL 5, CRONOGRAMA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES, DEL CAPÍTULO I, INFORMACIÓN GENERAL DE LA ACTUALIZACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES, EL CUAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUEDARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN COMPONENTE FINANCIERO.	27 DE JULIO DE 2021.	https://bancooferente.icbf.gov.co/sipa/portal/Li stalInvitaciones/bno - https://www.colombiacompra.gov.co/ - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I.
TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN FINANCIERO PARA OBSERVACIONES, Y TÉRMINO PARA SUBSANAR PARA <u>LOS 158 INTERESADOS RELACIONADOS EN EL CONSIDERANDO DE LA PRESENTE ADENDA.</u>	<u>DEL 28 AL 30 DE JULIO DE 2021</u>	https://bancooferente.icbf.gov.co/sipa/portal/Li stalInvitaciones/bno https://www.colombiacompra.gov.co/ -
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DEFINITIVO Y RESPUESTA A OBSERVACIONES.	<u>6 DE AGOSTO DE 2021</u>	https://bancooferente.icbf.gov.co/sipa/portal/Li stalInvitaciones/bno - https://www.colombiacompra.gov.co/ - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I.
PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES	<u>9 DE AGOSTO DE 2021</u>	https://bancooferente.icbf.gov.co/sipa/portal/Li stalInvitaciones/bno - https://www.colombiacompra.gov.co/ - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I.

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma

2. LAS DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA Y SUS ANEXOS SE MANTENDRÁN IGUAL, SALVO EN LO QUE RESULTE CONTRARIO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE ADENDA.

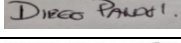
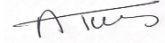
Hasta aquí la adenda.

Se expide el veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021).

FIN ADENDA No. 005



LILIANA PULIDO VILLAMIL
Subdirectora General

ROL	NOMBRE	CARGO	VISTOS BUENOS
Aprobó	Claudia Alejandra Gélvez Ramírez	Directora de Primera Infancia	
Revisó	Luz Adriana Ríos Giraldo	Subdirectora de Operación de la atención a la Primera Infancia	
Revisó	Helen Ortiz Carvajal	Directora de Contratación	
Revisó	Gonzalo Eduardo Carreño Padilla	Director de Abastecimiento	
Revisó	Lizth Viviana García Pinzon	Asesora Dirección de Contratación	
Revisó	Carolina del Pilar Torres Montana	Asesora Subdirección General	
Revisó	Cielo Alexandra Vega Navarro	Asesora Dirección de Primera Infancia	
Revisó	Maribel Barros Barreto	Contratista Dirección de Abastecimiento	
Revisó	Diego Fernando Pardo	Contratista Subdirección de Operación de la atención a la Primera Infancia	
Proyectó	Alejandra Torres Barrera	Contratista Subdirección de Operación de la atención a la Primera Infancia	

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma